

NI DEVOTAS NI SUMISAS, REBELDES, LIBRES Y LECTORAS

# *LAS LIBRES*

www.revistalasilbres.com

Día internacional de la  
mujer por el desarme

El derecho de las niñas a  
ser escuchadas

Semana Santa: El abuso  
sexual a religiosas

Criar desde el feminismo





# *Bienvenidas*

**Ejemplar mayo 2023**



# ***DIRECTORIO***

## **DIRECTORA GENERAL**

Flerybeth López Nares

## **EDITORA EN JEFE**

Flerybeth López Nares

## **JEFA DE REDACCIÓN**

Nallely Yahel González

## **EDITORA PRINCIPAL**

Itzel Guadalupe Ortega

## **JEFA DE ESCRITORAS**

Gabriela Guevara

## **JEFA DE SECCIÓN**

### **SENTENCIAS**

Yohana Ventura

## **JEFA DE SECCIÓN**

### **FEMINISMO PARA INFANCIAS**

### **Y RADICAL**

Nallely Yahel González

## **SITIO WEB Y REDES SOCIALES**

Izstel Nallely José López

Paola Ramos

## **DISEÑO EDITORIAL**

Areli Figueroa

## **ESCRITORAS**

Cynthia Elizabeth Pachicano Cruz

Nallely Yahel González González

Estelí Morales Huitzil

Gaby Bazán

Arleth Avellaneda

Celeste Chávez

Judith Camacho Quintana

Paola Raminsky

Ana Margarita Barcéas

Johana Ventura Bustamante

Patricia Margarita Salazar Muñoz

Gudelia

Los artículos presentados en el ejemplar muestran la opinión de la autora, no de la revista.

Revista Las Libres se deslinda de cualquier responsabilidad o derivación de los mismos.

NI SUMISAS NI DEVOTAS, REBELDES LIBRES Y LECTORAS

# *LAS LIBRES*



@RevistaLasLibres

# Carta editorial

## QUERIDAS LECTORAS:

Hemos tenido algunos meses difíciles entre cambios, nuevas escritoras, nuestra vida personal, es por eso que hemos decidido hacer la revista en un formato bimestral.

Esperamos que les gusten los cambios que estamos realizando tanto en el formato como el diseño a cargo de nuestra querida Areli Figueroa.

Este mes tenemos dos temas bastante importantes, la niñez y la maternidad, ¿podemos celebrar a las infancias en un país como México? que sigue siendo el productor #1 de pornografía infantil, donde no se garantizan los derechos básicos hacia las infancias como lo es la educación, vivienda, salud, una vida libre de violencia, yo opino que no, que no tenemos nada que celebrar. Por otro lado ¿debemos celebrar a las madres? en un país tan desigual, sin oportunidades dignas para las madres.

¿Dónde todavía se cuestiona el derecho a elegir ser madre? no es que me guste celebrar, es solo que no creo que todavía lo podamos hacer hasta que la población más vulnerable tenga una vida libre de violencia así como mejores oportunidades, pero una si hay algo que celebrar y es la iniciativa #leysabina donde establece la creación de un registro nacional de deudores, el cual creo que siendo México un país con mayor número de hombres abandonados sería una gran estrategia para las madres solteras, esperamos y deseamos que esta ley sea nacional para este 2023.

Me despido de ustedes, gracias por seguir este proyecto.

***Flerybeth López Nares***  
***Directora General***

***Las Libres***

# ÍNDICE

**1** *¿Cómo es criar desde el feminismo en México?*  
Cynthia Elizabeth Pachicano Cruz

**3** *Unos lentes violetas*  
Nallely Yahel González González

**6** *Apariciones*  
Estelí Morales Huitzil

**8** *Tu Fuerza*  
Gaby Bazán

**9** *Maternidad*  
Arleth Avellaneda

**10** *Persecución de ecos*  
Celeste Chávez

**11** *Espejo Roto*  
Judith Camacho Quintana

**15** *¿Qué es el Día Internacional de la mujer por el desar-*  
Paola Raminsky

**16** *El sometimiento de las infancias*

**20** *El Gólgota y las sotanas*  
Ana Margarita Barcénas

**25** *Voces que construyen justicia, el derecho de las niñas  
a ser escuchadas en procesos que las involucren.*  
Johana Ventura Bustamante  
Patricia Margarita Salazar Muñoz



# ¿Cómo es criar desde el feminismo en México?

---

*Cynthia Elizabeth Pachicano Cruz*

**H**ace cuatro años me convertí en mamá de una niña, siempre vi la maternidad como un reto pero al verme al espejo como madre de otra mujer me aterró de entregarle un mundo en caos, me llene de dudas y me infarte al pensar que ella querría una superheroína a su lado, yo no sabría como hacer eso.

La realidad es que maternar es ya una situación complicada pero hacerlo desde el feminismo es hacer que mi vida diaria se ajuste a sus necesidades que mis estudios no acaparen todo el tiempo y es que esa es la realidad de ser una madre joven.

Tener una princesa de casi cinco años y tratar de mantener un estándar mínimo de salud física, aseo y cordura, es la meta de todas las semanas. Yo no se cómo ser una buena madre. Porque dicen que las buenas madres no gritan, no lloran, que no revisan el celular, que juegan con sus hij@s todo el tiempo y yo le ofrezco quizá unas horas, que son atentas y dedicadas... Dicen que esos niñ@ se autorregulan y cooperan, que su libertad influye en su buen comportamiento.

Yo no sabia nada de eso, mi niña grita, llora, ríe y ya viví la etapa en donde unos lo hace todo en una misma escena.

A veces Lloro trato de acoplar mi carrera a su trayectoria escolar y leer sobre crianza, pedagogía y psicología (sé que un libro no me dará las soluciones pero es parte de un grito desesperado por ayudar a mi niña a que ves la vida de la manera que yo quizá verla en mi infancia). Hago terapia , imaginó, bailamos y cantamos juntas al llegar la noche Iniciamos un proceso de meditación para dormir a tiempo.

Trato de seguir siendo humana. De no consumirme del todo en esta ansiedad que puede llegar a consumir.

Trato de escribir, trato de hacer comidas sanas , de regularme a sus cambios de la edad pero también a sus duda,trato de estudiar y me ambiciono a creer que podré darle todo lo que ella merece al llegar a terminar mi carrera , pero me detengo al llegar a la realidad de las mujeres jóvenes que maternamos y que lo hacemos desde la responsabilidad , amor y el feminismo (sus derechos) , pero también trato de ir al baño con la puerta cerrada.

Yo pienso de mi misma, que no debo ser tan mala, que si fuera realmente mala (y valiente) ya me hubiera ido como lo hacen los padres.

¿Entonces qué tiene de bueno ser madre? No estoy segura, pero una cosa, creo fielmente en que yo he cambiado para bien, la maternidad vista desde el feminismo me ha enseñado a ser empatía, cuando una cajera, una mesera, una recepcionista me atiende pésimo debo pensar en lo que está detrás de esa mujer, quizá es una madre que no durmió bien, que no alcanzo almorzar o que está preocupada por que trabajar y ser madre es una misión casi imposible cómo mantener Chernobyl sin explotar.

La maternidad desde el feminismo me ha abierto los ojos a la empatía y sentido del humor, eso me ha traído la maternidad en abundancia y lo valoro a diario.

Lo otro, lo romántico, el amor de madre, ese que nos han vendido, ese, no se qué es. Pero el amor que experimento por ella es un instinto animal, algo que ahora no me siento capaz de explicar. Todas las noches, después de días agotadores, harta de todo, me meto con ella en la cama. La abrazo, en ocasiones trato de leerle (para que se familiarice con el vocabulario), empieza a quedarse dormida en mi pecho carne con carne.

Es mía pues salió de mi y eso hace que desee protegerla de todo y todos.

Es mi ángel, nos fundimos en ese abrazo que dura poco y es todo. Ya mañana sera otra vez bebé chillocita y yo mala madre. Tenemos una vida por delante.

Y la amo y seré la mala madre del grupo siempre por dejarla ser.

Cynthia Elizabeth Pachicano Cruz

*Estudiante de derecho, madre joven de una niña de 4 años y defensora de los derechos de las mujeres.*



## Unos Lentes Violetas

---

*Nallely Yahel González González*

**E**l feminismo son unos lentes, unos lentes de color violeta que tienen kola loka, ósea que ya que te los pusiste, no te los puedes quitar nunca más. Estos lentes son geniales, porque hacen que puedas ver lo que antes era invisible; y es que hay muchas cosas invisibles en el mundo, cosas que sin lentes violetas no puedes ver.

Hay muchos modelos y tipos de estos lentes, y hay unos especiales para niñas y niños; de hecho los de ellas y ellos, son los más increíbles de todos los lentes violetas que hay.

Cuando niñas y niños los usan, no solo ven las cosas invisibles, también ven las cosas más brillantes y llenas de colores; pueden usar cualquier ropa que quieran, de cualquier color y forma, y se les ve increíble, es más, con los lentes violetas deja de haber ropa para unas o para otros, sino que toda la ropa pueden usarla sin ningún problema, toda les queda bien.

También sirven para jugar, porque con los lentes violetas, todo es más divertido; hay muñecas que solo dejan de llorar cuando las cargan los niños, y cochecitos que solo giran las ruedas cuando las niñas manejan.

Además de todo eso, tienen otra maravillosa función, que es que ayudan a ver más clarito todo, de tal modo, que si alguien quiere lastimar a una niña o a un niño, con estos lentes es más fácil darse cuenta.

Estos lentes también ayudan a hacer cosas de niñas y niños grandes, como cocinar cosas sencillas como el cereal, ordenar la habitación una velocidad increíble; pero sobre todo, estos lentes le ayudan a mamá a ser libre, y cuando mamá es libre, las niñas y los niños son más felices

Los lentes no quitan la tristeza, pero nos ayudan a superarla, a que nuestras lágrimas no nos den pena, o miedo, y a que las y los adultos de alrededor, respeten y entiendan que las niñas y los niños también se enojan y se ponen tristes.

Para conseguirlos, solo necesitas empezar a preguntar a todo el mundo a tu alrededor ¿qué es el feminismo?, y sin duda, te aseguro que alguna mujer a tu alrededor: tu mamá, tu tía, tu hermana o tu maestra, te va a contar historias de niñas y niños valientes y te dará los tuyos.

Nallely González

*Es licenciada en Lengua y Literatura Hispanoamericanas, es periodista en construcción y madre feminista. Batuquera y activista contra el borrado de las mujeres.*



# ANÚNCIATE EN

BUSCAMOS

ESCRITORAS



# ENVÍA TU OBRA

[www.cierzoeditorial.com](http://www.cierzoeditorial.com)

Forma parte de los primeros cien títulos de nuestra editorial. Solicita nuestros lineamientos editoriales para postular tu obra al correo [info@cierzoeditorial.com](mailto:info@cierzoeditorial.com)  
Cierzo Editorial©

## Apariciones

---

Por: Estelí Morales Huitzil

**L**lega a casa, se desviste. La mierda del día no se borra sólo con quitarse la ropa. Toma un baño. Se sumerge en las gotas plañideras que le gritan: “deshazte de aquello”.

La piedra rodante ya no se sostiene, aunque siempre lo ha pensado. Vive en un anhelo desahuciado de muerte. Imagina que algo cambiará. Sale húmeda y turgente. Se adentra a las sábanas que la acarician como un amante. Ella lo agradece. Quiere sentir, pero esa mierda adherida no la deja. Se envuelve se apretuja se revuelca. Derrota la envoltura empapada de sus penas. Tumba la mirada. Un reflejo cintilante en la pared. Atraída por el fulgor se aproxima a tocarlo. Desaparece.

Llega a casa. Se desviste. Baila en medio de su cuarto. Esa mierda hoy ya no la persigue.



ASESORÍAS EN  
DERECHOS DE AUTOR  
REGISTRO DE OBRA  
OBTENCIÓN DE ISBN  
ESCRITURA CREATIVA,  
CORRECCIÓN DE ESTILO  
DISEÑO Y PUBLICACIÓN  
IMPRESA Y DIGITAL

**Atrévete  
a publicar  
¡YA!**



Cotizamos sin compromiso  
despachoeitorial.mx@gmail.com  
Tel. 2225163821

## Tu fuerza

---

*Por: Gaby Bazán*

Pero es que a veces no se dé donde sacar fuerza,  
es muy cansado ser mujer. Pero a pesar de estar triste y derrotada,  
te dicen que hay que sacar fuerza  
para seguir adelante y a veces  
no me la creo.

Pero ¿dónde está la fuerza que a veces no la encuentro?,  
la ansiedad y el estrés de los días me nublan la vista...  
mis pensamientos están llenos de lagunas amenazantes  
que aturden mi realidad por escuchar lo que dice el ser amado,  
me debilita sin duda alguna y a veces...  
me la creo.

*Pausa*

ya no escuches los peros de tu mente,  
permite frenar aquellos que te atormentan,  
dale a tu corazón el lugar que merece  
y cúralo con la realidad de tu esencia.

Nutre tu fuerza con tus sueños,  
con tus proyectos,  
ahí están al frente de ti esperando,  
sólo basta con voltearlos a ver ámate así:  
sin peros.





# Maternidad

*Arleth Avellaneda*

La maternidad, ¿una elección o una obligación?

¿Así se reconoce el valor de una mujer o su capacidad de amar?

La maternidad, ¿una condición o una limitación?

¿Una decisión tomada con libertad?

La maternidad, ¿parece siempre sacrificar?

¿Es renunciar a los sueños y metas?

La maternidad, ¿parece nunca descansar?

¿Así la mujer simboliza fuerza?

La maternidad, ¿un acto de resistencia o pasividad?

¿Así la mujer obtiene validación social?

La maternidad, ¿poder o debilidad?

¿Es la única forma de entrar en la vida social?

La maternidad, ¿una opción o una imposición?

¿Por qué es la única forma de aceptación?

La maternidad, ¿una definición o una determinación?

¿Por qué es la única forma de aprobación?

## Persecución de ecos

*Celeste Chávez*

Entre nosotras nos estamos buscando  
Nuestros ojos, nuestras manos, nuestras voces  
Nos estamos encontrando

Agarradas de la mano  
Con miedo, pero con determinación  
El camino lo hacemos nosotras  
Lo caminamos entre todas

Las antorchas las llevan nuestras niñas  
Por ellas y por todas  
Esta lucha sigue  
Y nosotras seguimos con ellas y con todas



# Espejo roto

---

*Judith Camacho Quintana*

Sofía hace fila en el paradero Observatorio. Hoy, ha decidido cambiar su destino.

–¿Va a la Olivar del Conde? – pregunta antes de abordar el microbús.

–¡Circulando! – grita el chofer que la barre con la mirada.

–¿Sí va? –vuelve a preguntar.

–¿Qué no sabe leer? La muchacha sube y busca en su bolso algunas monedas.

–¡Avancen, atrás hay lugar! – grita el conductor mientras la corriente de pasajeros remolca a Sofía a mitad de vehículo. –¿Le puede pasar? – pregunta la joven al pasajero de junto. Las monedas van de mano en mano hasta llegar al destinatario.

–¡Gracias! – grita Sofía sin obtener respuesta.

El chofer arranca. Freno y acelerador son empujados de golpe durante el trayecto. –¿Y si me bajo? – piensa Sofía. Mira a las personas que abarrotan la unidad. Lucen distintas de aquéllas con las que suele mezclarse, la mayoría estudiantes del rumbo de Coyoacán, La Condesa, La Roma. Se arrepiente de ir tan arreglada. Lleva un vestido corto, ceñido al cuerpo. Temerosa de que la bolseen, pasa su bolso al frente. Esquiva a los hombres que avanzan por el pasillo restregándose en su cuerpo. Las miradas lascivas le hacen bajar la mirada. Se cubre los senos con su larga melena.

–Debí tomar un taxi– piensa.

Pero el lugar a donde accedió a verla su “ex” está lejos; además, él le dijo en tono de burla: –“No creo que te animes a ir en micro pero sale uno de Observatorio”.

¿Qué se habrá creído, que soy una niña fresa incapaz de subirme al transporte público? Se desocupa un asiento. Sofía respira aliviada. Piensa que ahí estará a salvo de los roces y toqueteos. Apenas se acomoda en el lugar que da al pasillo, un hombre le pide permiso para sentarse con ella, junto a la ventana. Ella se gira para que pase; mientras lo hace, él restriega su cuerpo al suyo. Cinco cuerdas adelante, el mismo hombre pasajero le pide permiso para salir.

La muchacha se levanta, le cede el paso. No quiere que le embadurne de nuevo las nalgas en plena cara. Sofía se apropia del asiento junto a la ventana para evitar nuevos contratiempos. Desde ese lugar, observa los paisajes que se abren frente a sus ojos. Imposible ignorar el aire marginal de

las calles. Todo parece gris. Hasta los rostros de la fauna citadina lucen diferentes.

–¿Me habré equivocado? – piensa. Envía unos mensajes a su “ex” para estar segura: ¿Es en la Olivar del Conde? ¿En la Álvaro Obregón? Tomé el microbús donde me dijiste. Ok. Sólo quería estar segura. Te veo al rato. Más adelante abandona su asiento y se acerca al chofer:

–¿Ésta es la Olivar del Conde?

–Sí.

–¿Podría bajarme en la Primera Sección? – El hombre no contesta, pero cuadas más adelante grita:

– ¡Olivar del Conde, Primera Sección! – Sofía se catapulta hasta la puerta y baja en arriesgada maniobra para evitar ser arrastrada por el vehículo. En tierra firme mira en todas direcciones. –A qué hora decidí ponerme estas pinches zapatillas–piensa, pero ya es tarde. Además, no quiere que él la vea desarreglada: –¡Ahora menos que nunca! Que vea todo lo que se está perdiendo– quiere impresionarlo. Camina unas cuadas antes de preguntarle a un peatón:

–Disculpe, ¿el Café Doña Lenta? – el hombre no sabe. Tampoco la segunda, la tercera persona a quien hace la misma pregunta. Nadie quiere molestarse en dar explicaciones. “¡Adiós mamacita! ¡Qué buena estás! ¡Quiérol!” Le gritan desde algún auto, desde un microbús.

Los de la banqueta de enfrente. Atemorizada, le hace la parada a un taxi: –Al café Doña Lenta por favor–pide nerviosa al conductor. El hombre arranca sin responder. Apenas se acomoda en el asiento trasero, Sofía se arrepiente de haberse subido. El conductor la observa insistente a través del espejo: ¿Y si me lleva a otro lugar?, se alarma Sofía. Baja el cristal. Piensa en las mujeres violadas, desaparecidas, asesinadas. Entra en pánico. Su corazón se acelera. –En el próximo semáforo me bajo– piensa. Está a punto de abrir la puerta para bajar del vehículo cuando el taxista le dice:

–Aquí es– Apenas han avanzado dos cuadas.

Aliviada, Sofía le pregunta:

–¿Cuánto le debo?

–Doscientos pesos.

–¿Qué? ¿Doscientos pesos? Pero si sólo fueron unas calles.

El hombre le clava la vista sin contestar. Malhumorada, la muchacha paga sin chistar. Se baja rápidamente. –Pensándolo bien, me salió barato–piensa agradecida por no ser una más en la larga lista de feminicidios. Entra a la cafetería. A esa hora, sólo hay una pareja de cincuentones al fondo. Recorre con desconfiados ojos el lugar.

Elige una mesa junto a la ventana. Está acostumbrada a visitar cafeterías de cadena en las zonas que frecuenta. Todavía es temprano para que llegue su ex.

–Un té de manzanilla–le pide al mesero. Mientras curioseosa por la ventana, piensa en los distintos ambientes que subsisten en la ciudad. Le incomoda la mirada de algunos transeúntes que la observan a través del cristal. La sensación de estar fuera de lugar no es una apreciación personal, queda claro que no la perciben como parte de esa porción de ciudad. Quisiera marcharse, pero la detiene una poderosa razón de tres meses gestándose en su vientre:

–¡Tengo que decírselo! – piensa. Debe hacerlo, aunque se sienta humillada al recordar que fue él quien decidió terminar con su relación de más de tres años para irse a vivir con su mejor amiga: –“¡Mi mejor amiga!” Hipócrita, mosca muerta.– piensa arrepentida de haber confiado en ella; de haberle contado sus intimidades; de lo rico que él le hacía el amor.

De lo bien dotado que estaba. Debió ser muy convincente para entusiasmarla, para animarla a quedarse con su hombre: –¡Cuánto se habrá reído de mí!– reflexiona mientras el coraje le revuelve las entrañas. –Pero ahora será diferente; nuestro hijo, inclinará la balanza a mi favor– piensa. Una discusión la saca de sus cavilaciones. Es la pareja del fondo:

–¡Pues lárgate! Si eres tan hombrecito lárgate con esa pinche puta, pero a ellos, ¡no los vuelves a ver!

–¡Pues quédatelos!

–¡Te valen madre tus hijos! Te di tres, ¡y los tres te valen madre!

Él estrella su mano en el rostro de la mujer que lo oculta sollozando. Es un llanto rabioso, más avergonzado que adolorido. El hombre se levanta con la cara desfigurada por la ira; vuelca la taza de café sobre la mesa. Se dirige a la salida seguido por los gritos de la mujer:

–¡Sí, lárgate con esa perra y no vuelvas! ¡A ver si esa te aguanta las madrizas que me dabas!

El hombre desaparece por la puerta. La mujer solloza, se limpia la sangre de la nariz con el dorso de la mano. Sofía observa atónita la escena. El mesero se acerca, le ofrece unas servilletas de papel. Limpia el café derramado y en tono servicial le pregunta:

–¿Se le ofrece algo más?

–Qué te parece otro madrazo... ¡Pendejo!

–Disculpe– dice el mesero antes de retirarse avergonzado a la cocina.

Sofía está desencajada. Lo que acaba de presenciar también es como un golpe en plena cara. Un sudor frío cubre su cuerpo. Los pensamientos se

agolpan en su cabeza. Van, vienen. Hasta ahora, creía que un hijo era lo más valioso, lo más importante que una mujer tenía para ofrecerle a un hombre: la posibilidad de trascender, de sembrarse en esta tierra.

La muchacha toca con ambas manos su vientre, lo cubre. Algo muy poderoso parece transmitirle a su hijo con las palmas de sus manos; algo, que la hace levantarse, depositar un billete sobre la mesa y salir del café sin mirar atrás.





## ¿Qué es el día internacional de la mujer por el desarme?

*Paola Ramisnky*

Tantas son las conmemoraciones que, es importante rescatar las que en este momento son de vital importancia, ese es el caso del 24 de mayo, Día Internacional de la Mujer por el Desarme, pero pocas personas lo conocen y saben de lo que trata.

Durante los 80, diferentes grupos pacifistas se levantaron, con el fin de acabar con la carrera armamentista y nuclear, entre los que destacaron los movimientos de las mujeres pacifistas de Estados Unidos y Europa. En ellos, vieron la oportunidad de trabajar para la paz.

El Consejo de las Naciones Unidas decretó que el rol de la mujer dentro del entorno social, ha ido cambiando y desenvolviéndose cada vez más, teniendo acceso a más oportunidades; y si bien no es el caso de todos los países, el trabajo que realizan las mujeres para que cada día sea más libre, es el que se celebra en este día.

Siendo la mujer quien conforma la mitad de la población mundial, es importante reconocer su labor en los diferentes entornos, los avances en la tecnología, ciencia, educación, etc. Que gracias a ellas se ha realizado. Sin embargo, las mujeres que están inmersas dentro de la sociedad también son de vital importancia para la educación hacia la paz.

Uno de los ejemplos más claros son las profesoras, quienes ocupan un rol mayoritario dentro de esta labor. Tan solo en México, el 69.9% son mujeres. Cada una de las ocupaciones tiene una importancia para la educación de la paz, y en todas ellas se encuentra una mujer que puede ayudar para cambiar el entorno en el que las futuras generaciones crecerán.



## El sometimiento de las infancias

*Infancias trans desde el feminismo radical*

AL CONTRARIO QUE EN LAS CLASES ECONÓMICAS, LAS CLASES SEXUALES RESULTAN DIRECTAMENTE DE UNA REALIDAD BIOLÓGICA; EL HOMBRE Y LA MUJER FUERON CREADOS DIFERENTES Y RECIBIERON PRIVILEGIOS DESIGUALES.

SHULAMITH FIRESTONE

**E**n el presente texto se habla de las infancias trans, desde la perspectiva del feminismo radical, para evidenciar que la intención de transicionar a niñas y niños, es que se adecúen a los estereotipos de género patriarcales, que el radfem, pretende abolir.

El feminismo radical apela al hecho de que la hembra humana, como categoría social es la única sujeta política del feminismo; por su parte el transactivismo pretende ampliar esa conceptualización a otras personas, que consideran que la compleja categorización de nuestras opresiones, cabe en un sentimiento.

Las actuales legislaciones, que alrededor del mundo que están siendo promovidas por colectivos y agrupaciones trans, plantean la despatologización de la transexualidad, desde un enfoque progresista y neoliberal, a través de acciones como: el cambio de nombre que aparece en el acta de nacimiento.



to, por el nombre del sexo que “se siente”; el acceso a servicios médicos, que permitan intervenciones sin necesidad de pruebas psicológicas y psiquiátricas exhaustivas.

Lo grave, es que este tipo de prácticas quirúrgicas, no sería exclusivo para mujeres y hombres adultos transexuales, sino que se incluye a niñas y niños menores de 18 años, como sujetos de este tipo de prácticas; esta situación coloca a estas niñas, niños y adolescentes como relevantes para el radfem; en primer lugar porque las infancias importan al feminismo y en segundo lugar porque estas políticas y conceptualizaciones refuerzan la idea de género, cuya abolición representa uno de los pilares de lucha de esta rama del feminismo.

Desarrollo:

La utopía, que la teoría radical abraza nos muestra un mundo donde el género se erradique en su forma categorizante, y que deje de partirse de nuestros genitales para esa mencionada categorización, por lo que resulta esencialista pensar en administrar hormonas a niñas y niños, porque la única manera de sentirse hombre o mujer, es a través de nuestras formas corporales.

Y podemos entender, perfectamente que las imposiciones sociales, los estereotipos patriarcales, y la ignorancia sistémica, puedan ejercer una importante presión para que veamos nuestra pertenencia a una categoría, como la única forma posible de expresarnos libremente, pero ¿no es mejor opción el luchar por la eliminación del género, que afectarse físicamente para encajar en la heteronorma?

En este entendido de acoplación de nuestras cuerpas y cuerpos a los géneros estipulados por el patriarcado, y evitar a toda costa la confrontación con el sistema en pro de la aceptación, nos encontramos con el concepto de infancias trans, que bajo preceptos de inclusividad, aceptación y diversidad, tiene la finalidad de normalizar la medicación y patologización de actitudes y gustos en la infancia, por considerarse contrarios al sexo de nacimiento en niñas y niños; acciones que llevan a la práctica de intervenciones quirúrgicas en la infancia, sin que aún existan investigaciones suficientes en el campo médico y psiquiátrico.

Se le llama infancias trans, a niñas, niños y adolescentes que no cubren el estereotipo asignado a su género, es decir, niñas que prefieren balones y niños que juegan con muñecas; estos motivos los llevan a una transición, que empieza por lo social, al nombrarles por un nombre asociado al sexo opuesto, por usar ropa masculina o femenina, y cuando estas acciones no son suficientes, inician una transición hormonal, que consiste en detener la pubertad por medio de hormonas del sexo opuesto, para feminizar o masculinizar su

aspecto, hasta llegar a la transición quirúrgica, consistente en la extirpación de sus órganos genitales sanos, para aparentar los del sexo sentido.

Hasta este punto, podemos observar que las legislaciones trans, que afectan directamente a las infancias, tienen un especial interés en la percepción del mundo, con base en su aspecto, y no a la implicación psicológica de la transición; ya que si bien, los avances en la ciencia en el campo de la modificación corpórea son impresionantes, no existe el mismo interés de avance, en la psiquiatría y psicología al respecto.

Tan solo en Suecia, entre 2008 y 2018, hubo un aumento de 1500% de niñas diagnosticadas con disforia de género, panorama que nos dice, que ante un rezago importante del área psicológica y psiquiátrica ante este tema, tenemos a pacientes menores de edad, con diagnósticos que parten de metodologías experimentales, lo que se traduce en miles de pacientes diagnosticados de manera errónea a tratamientos de transición, que no solo no tienen eficacia comprobada, sino que según el mismo personal que los suministra son “experimentales”.

Los diagnósticos, no son fiables, y los tratamientos médicos tampoco lo son; suministrados en adultos con plena consciencia de las consecuencias, los convierten en responsables de sus propias decisiones; pero en niñas, niños y adolescentes, quienes aún no tienen capacidad de consentir una intervención quirúrgica de ningún tipo, convierte la transición, no solo en una cuestión invasiva, sino de una violencia incomparable.

Estudios recientes, señalan que los bloqueadores hormonales, suministrados a niñas y niños desde los 11 años, provocan en una gran mayoría de pacientes, ideas de suicidio y autolesiones; así como el hecho de que entre el 60% y 70% de niñas y niños, diagnosticados con disforia, desisten en la adolescencia y edad adulta, de los cuales un gran porcentaje es heterosexual (después de la transición), es decir, que de no haber pasado por el proceso quirúrgico de transicionar, serían mujeres lesbianas y hombres gays completamente sanos.

Si recordamos que los diagnósticos de disforia, aumentaron en niñas 1500%, de las que según estudios, aproximadamente el 1000, desistirían en la edad adulta de la transición, la mayoría de ellas, aproximadamente 700, serían mujeres lesbianas, si no hubieran sido sometidas a la transición, lo que significa que la ciencia respaldada por el transactivismo, condenó a 700 mujeres a sentirse incómodas con su cuerpo, por no encajar en la heteronorma desde la infancia, y les hizo creer que la única forma de ser libres, era a través de la mutilación de su cuerpo, para adecuarse al de un hombre, para que así pudieran expresar su sexualidad lésbica, de manera correcta ante la sociedad patriarcal.

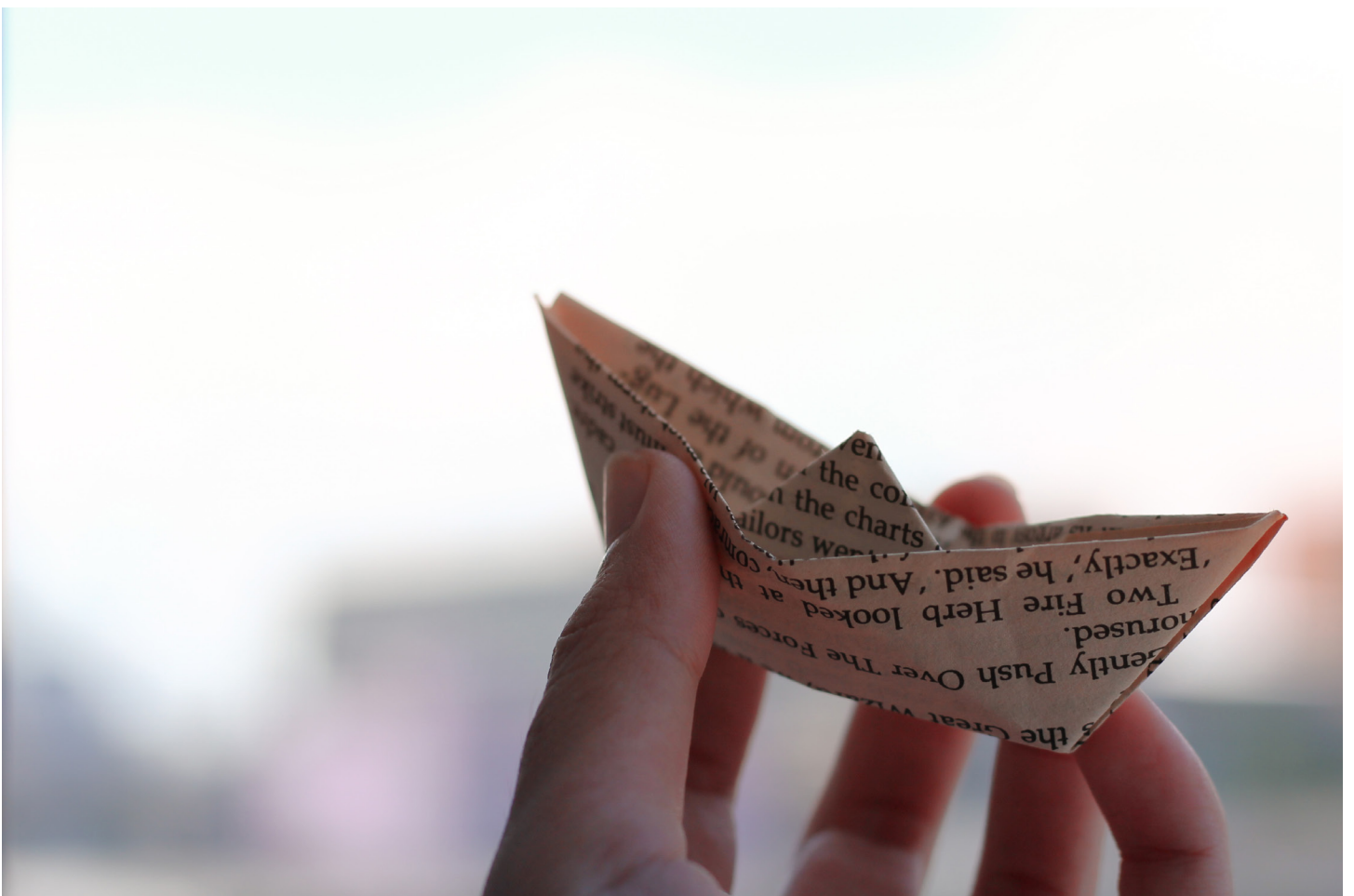
Niñas y niños merecen crecer sin la necesidad de que nadie critique o cuestione sus cuerpos y cuerpos, de desarrollar su sexualidad de manera sana, en libertad, libres de la heteronorma, que los categoriza según sus juguetes y colores favoritos.

Conclusiones:

No podemos abogar por el sometimiento de las infancias a tratamientos médicos, cuya preocupación es como son vistas y vistos, para ser aceptadas y aceptados, antes que preocuparse por su salud mental y su óptimo desarrollo social.

El feminismo radical abraza a las infancias, sin importar qué color les gusta, cuál es su juguete favorito, o los juegos con los que se sienten más cómodas y cómodos; porque el mundo perfecto es aquel, en el que niñas y niños no necesiten encajar en ninguna categorización adulta y patriarcal, para ser nombradas y nombrados.

Transactivismo es misoginia, es borrar a las mujeres, es repudio a las infancias libres, para imponer una realidad donde aparentemos lo que decimos ser; ante estas acciones de violencia a mujeres e infancias, el feminismo radical lucha por la abolición del género, para poder vivir en libertad.



# El Gólgota y las sotanas

Semana Santa y los abusos sexuales a religiosas

*Ana Margarita Barcénas*

**L**a Semana Santa es la conmemoración anual católica de la pasión, muerte y resurrección de Jesús de Nazaret. Es un periodo de intensa actividad litúrgica dentro de las diversas confesiones cristianas. Empieza el domingo de ramos y finaliza el domingo de resurrección.

La Semana Santa no tiene una fecha fija en el calendario gregoriano. Usualmente, es durante el primer domingo después de la primera luna llena que se produce en o después del día del equinoccio de primavera. Por esta razón la fecha cambia cada año y, puede ocurrir no antes del 22 de marzo y el 25 de abril como muy tarde.

## *Manifestaciones de fe*

México cuenta con un porcentaje del 97.28 por ciento de población creyente, misma cifra sigue en aumento conforme los años, este dogma de fe se representa ante todo durante la semana mayor. La personificación de la pasión y Muerte de Cristo no puede faltar y se hace presente en varias ciudades coloniales, por mencionar Taxco, Guerrero, Querétaro, Hidalgo, Ciudad de México y San Cristóbal de las Casas, donde las celebraciones son muy solemnes. Tal vez la escenificación del vía crucis más popular y antigua sea la realizada en Iztapalapa, al oriente de la Ciudad de México.

Tradicionalmente se celebran peregrinaciones y procesiones en los diferentes puntos del país durante estas fechas. Una de ellas es la procesión del silencio de San Luis Potosí, que se conmemora cada viernes santo como un acto de luto por la Pasión de Cristo. Es una recreación del Vía Crucis, sin escenificaciones y se peregrina por las principales iglesias y catedrales del estado conformados por 32 cofradías que representan los misterios dolorosos del rosario, los penitentes visten capuchas y cadenas mientras cargan imágenes pesadas durante todo el trayecto y se realiza desde 1954. Fue declarada parte del patrimonio cultural San Luis Potosí en el 2013 por ser la segunda procesión más larga e importante del mundo después de la de Sevilla España.

El gesto penitencial es evidente en las concentraciones de fe al recordar la pascua judeocristiana, ya que esta se consolidó de forma sistemática con la llegada a Nueva España dentro las primeras misiones franciscanas entre 1523 y 1524 como parte de nuestra herencia.

El Gólgota, o también conocido como “el calvario”, se le denomina al lugar

bíblico que se encontraba en las afueras de Judea donde ocurrió la crucifixión de Jesucristo y lleva por significado lugar donde ha habido o hay una o varias cruces. La vía de la cruz es el camino hacia el Gólgota, hacia el fin, con una muerte penosa, injusta e inminente.

## ***El viacrucis de las hermanas religiosas***

Rocío Figueroa, teóloga y ex monja superviviente del Sodalicio en Perú, tenía solo 15 años cuando el vicario de su congregación, German Doig, abusó sexualmente de ella. Rocío alzó la voz contra los abusos que vivió y fue ahí recién que comenzó su calvario dentro de la congregación, ya que se consideraba a Figueroa como una “amenaza”, por romper el silencio. Fue expulsada para después enviarla a Roma, donde comenzó a procesar sobre los hechos ocurridos y descubrió algunas víctimas más de su abusador. Rocío estuvo 21 años consagrada en la Fraternidad Mariana de la Reconciliación, los abusos se prolongaron por meses, y durante años fue sometida bajo presión psicológica, ya que asegura que se les hacía creer a las mujeres en todo lo que pronunciaba el fundador del Sodalicio. Eso suponía «creernos menos inteligentes, inferiores a los hombres. Nuestra actitud debía ser de completa sumisión», declaró.

Otro caso fue el Doris Wagner-Reisinger, filósofa, teóloga, escritora y activista alemana de la lucha contra los abusos a mujeres en el clero. En 2002, a la edad de 19 años, Doris Reisinger se unió a la orden religiosa Das Werk, en Austria. Ella fue la primera víctima de un sacerdote de Das Werk en el año 2008: “Pocos meses después de tomar los votos, un sacerdote de la comunidad entró a mi habitación y me violó. Mientras me desnudaba atiné a decirle: 'No puedes hacerlo', pero no sirvió de nada. Al día siguiente pensé que, si hablaba de eso me inculparían a mí, así que fui a la capilla y sonreí, como si nada hubiese pasado”, subrayó durante un encuentro de Voces de la Fe celebrado en Roma en noviembre del 2018.

Su caso fue archivado en tribunales civiles porque Doris era mayor de edad cuando ocurrieron los hechos y supuestamente no opuso resistencia física, por lo que no conllevó condena. En Alemania, las autoridades cerraron el caso porque la conducta del sacerdote no cumplía con los criterios de un delito, mientras que en Austria el caso se cerró porque el sacerdote afirmó de manera convincente que su relación fue consentida. El Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica absolvió al sacerdote abusador de Doris, en la sentencia se dejó constancia de que no incurrió en ningún delito.

## ***La Resolución de Estrasburgo***

El parlamento europeo pidió al vaticano que dejara que los tribunales juzguen a los cleros violadores de monjas, condenó, además, toda violación de los derechos de la mujer, así como los actos de violencia sexual, en particular contra religiosas católicas y expresó su solidaridad con las víctimas. Ha insistido a la Santa Sede que reintegre a las religiosas que han sido destituidas de sus cargos por haber llamado la atención de sus autoridades sobre estos abusos, y que proporcione a las víctimas la necesaria protección y compensación por las discriminaciones de las que podrían ser objeto en lo sucesivo. Por ello se emitió la resolución de Estrasburgo, cuyo principal objetivo es sentenciar a la Santa sede que considere seriamente todas las acusaciones de abusos sexuales cometidos dentro de las propias organizaciones, que coopere con las autoridades judiciales y que destituya a los responsables de cualquier cargo oficial. La Resolución aprobada en Estrasburgo el 05-04-2001 con 65 votos a favor, 49 en contra y 6 abstenciones.

Como consecuencia, distintas diócesis han tomado consciencia sobre el abuso espiritual en la Iglesia católica, el papa Francisco admitió que numerosas monjas y mujeres laicas devotas a la religión han sido objeto de abusos sexuales y violaciones perpetradas por integrantes de la jerarquía eclesial en 2019. De acuerdo con los expertos, aseguran que sobran factores que contribuyen al abuso, su encubrimiento y la escasez de medidas dentro del Vaticano, debido a que las víctimas de estos casos son adultas, también hay una tendencia reflexiva a culparlas.

## ***#Overcomingthesilence***

El National Catholic Reporter (1998) ha publicado informes realizados en los que denuncian violaciones, y todo tipo de abusos sexuales cometidos por sacerdotes católicos, apuntan que el 40 por ciento de las religiosas han sufrido abuso sexual, el 10 por ciento antes de unirse a la vida religiosa y el 30 por ciento después. Por ello, animó a denunciar este problema que, dijo, a menudo deriva en contagios de VIH y abortos forzados entre monjas, a pesar de que la Iglesia condena este acto. Las víctimas alzaron la voz dentro de la revista oficial de la Santa Sede, L'Osservatore Romano, un suplemento de la revista llamada "Mujeres, Iglesia, Mundo", espacio donde se hicieron públicas diversas denuncias anónimas de varias religiosas alrededor del mundo. Lucetta Scaraffia, periodista e historiadora italiana comandó esta sección durante siete años, quien es conocida como la mujer al frente de la resistencia feminista en el Vaticano. Gracias a ella se han dado una mayor visibilidad a

los diferentes crímenes en el seno de la iglesia. Sin embargo, el pasado marzo de 2019, Scaraffia dimitió de su puesto como directora, cuya renuncia fue acompañada de su equipo de redacción conformado por 11 mujeres, mismas que aseguraron ser descalificadas por el nuevo equipo de comunicación del Vaticano. Actualmente el suplemento femenino continúa avivando la lucha que dejó Lucetta en sus redacciones, siendo el principal objetivo alcanzado: romper el silencio.

## ***Voices of Faith***

Derivado de los múltiples tipos de abusos infringidos hacia mujeres religiosas se han creado redes de apoyo y resistencia, uno de ellos es Voices of Faith (Voces de fe), una plataforma de mujeres católicas con iniciativa que invita y acompaña a mujeres de todo el mundo a romper el silencio para exigir la plena igualdad. Esta es una de las asociaciones feministas más activas dentro de la iglesia católica, empuja la transformación de la Iglesia exigiendo que las mujeres tengan un rol en los procesos de toma de decisiones, su objetivo principal es que para el 2030, el 30 por ciento de los puestos mundiales de liderazgo en la iglesia católica estén disponibles y ocupados por mujeres.

## ***Conclusiones***

La semana mayor marca el fin de la cuaresma, un reencuentro con nosotros mismos, es un tiempo de conversión para arrepentirnos y transformarnos, la resurrección del cristo es una analogía a vivir más puramente como seres humanos; La tradición de la cuaresma se ha convertido en un tiempo de penitencia y de renovación para toda la Iglesia, un mensaje comúnmente aceptado, pero tristemente poco practicado por muchos, trágicamente líderes religiosos entre ellos.

La historia de Rocío y Doris son solo dos de los centenares de mujeres que se han atrevido a alzar la voz y denunciar a sacerdotes, obispos y cardenales que han ejercido una agresión sexual o abuso de poder sobre las hermanas religiosas y mujeres de fe. Las manifestaciones

Nuestra mayor muestra de sororidad con las victimas es acompañarlas para que su voz resuene más fuerte y, sobre todo, que todas las mujeres y niñas creyentes se sientan seguras en un espacio donde su fe se manifieste dentro de su propia esfera religiosa. La fe católica no puede considerarse apartada de los derechos humanos, ya que entre ellos se encuentra la liber-

tad religiosa y de culto, la cual el Estado está obligado a garantizar siempre y cuando no se afecte la dignidad humana de la persona o que constituya cometer alguno delito previsto en la ley. Mientras la iglesia siga ignorando estos crímenes las víctimas seguirán siendo víctimas.

No todo lo que se denomine santo, es justo y bueno, alguna vez una mujer alzó la voz y la expulsaron del edén para ser condenada y reemplazada... Y aquí en la Tierra esa historia se sigue repitiendo.

## ***Bibliografía***

ASALE, R. (2014, DICIEMBRE). CALVARIO | DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA. «DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA» - EDICIÓN DEL TRICENTENARIO. [HTTPS://DLE.RAE.ES/CALVARIO](https://dle.rae.es/calvario)

EXPANSIÓN. (2017, 12 SEPTIEMBRE). MÉXICO - RELIGIONES 2020. DATOSMACRO.COM. RECUPERADO 24 DE MARZO DE 2022, DE [HTTPS://DATOSMACRO.EXPANSION.COM/DEMOGRAFIA/RELIGIONES/MEXICO](https://datosmacro.expansion.com/demografia/religiones/mexico)

HERDER KORRESPONDENZ VATIKANGERICHT SPRICHT «WERK»-PATER HERMANN GEISSLER FREI (16.5.2019) [HTTPS://WWW.HERDER.DE/HK/KIRCHE/VORWURF-DER-SEXUELLEN-BEDRAENGUNG-IM-BEICHTSTUHL-VATIKANGERICHT-SPRICHT-WERK-PATER-HERMANN-GEISSLER-FREI/](https://www.herder.de/hk/kirche/vorwurf-der-sexuellen-bedraengung-im-beichtstuhl-vatikangericht-spricht-werk-pater-hermann-geissler-frei/)

HOROWITZ, J. (2019, 10 FEBRERO). SEXUAL ABUSE OF NUNS: LONGSTANDING CHURCH SCANDAL EMERGES FROM SHADOWS. THE NEW YORK TIMES. RECUPERADO 24 DE MARZO DE 2022, DE [HTTPS://WWW.NYTIMES.COM/2019/02/06/WORLD/EUROPE/POPE-FRANCIS-SEXUAL-ABUSE-NUNS.HTML](https://www.nytimes.com/2019/02/06/world/europe/pope-francis-sexual-abuse-nuns.html)

J.L.A.P., & F.J.Á.O.S.A. (2016). LATINOAMERICANO DE RELIGIOSIDAD POPULAR: LA SEMANA SANTA. REPRESENTACIONES Y RITOS REPRESENTADOS. DESENCLAVOS, PASIONES Y VÍA CRUCIS VIVIENTES. LA SEMANA SANTA: ANTROPOLOGÍA Y RELIGIÓN EN LATINOAMÉRICA III, 3, 49–53. [HTTPS://DIALNET.UNIRIOJA.ES/SERVLET/LIBRO?CODIGO=717085](https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=717085)

SCHEUCH, M. DAS WERK – LAS LÍNEAS TORCIDAS. LAS LÍNEAS TORCIDAS. (28.05.19) [HTTPS://LASLINEASTORCIDAS.WORDPRESS.COM/TAG/DAS-WERK/](https://laslineastorcidas.wordpress.com/tag/das-werk/)

‘VOICES OF FAITH’: LA MANO QUE MECE LA PROTESTA DE MUJERES CATÓLICAS. (2019, OCTUBRE 3). VIDA NUEVA - REVISTA Y PORTAL DE NOTICIAS RELIGIOSAS Y DE IGLESIA. [HTTPS://WWW.VIDANUEVADIGITAL.COM/2019/10/03/VOICES-OF-FAITH-LA-MA-](https://www.vidanuevadigital.com/2019/10/03/voices-of-faith-la-ma-)





## **Voces que construyen justicia,**

**EL DERECHO DE LAS NIÑAS A SER ESCUCHADAS EN PROCESOS QUE LAS INVOLUCREN.**

*Johana Ventura Bustamante*

*Patricia Margarita Salazar Muñoz*

### ***1.- El contexto objetivo de la violencia y la descripción del caso.***

El censo de población de INEGI del año 2020 determinó que el 15% de la población total de México corresponde a niñas y adolescentes. Para el cierre de 2022, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública reportó un total de 14,591 delitos contra niñas y adolescentes, delitos que varían desde lesiones, violación, abuso sexual, trata de personas y feminicidio. Múltiples organizaciones nacionales e internacionales, como UNICEF, Save the Children y Redim han expresado la urgencia de atender la violencia contra niñas y adolescentes tomando en cuenta que por su etapa de desarrollo la denuncia y las condiciones para identificar la violencia variarán. (SESNSP, 2023)

En el contexto antes descrito, surge el caso que originó el amparo directo en revisión 1610/2020, en donde una madre denunció hechos que pudieran constituir el delito de violación equiparada cometidos en contra de su hija menor de edad, por parte de quien se desempeñaba como su profesora en la institución educativa a la cual asistía.

Con base en los hechos antes referidos el fiscal a cargo de la investigación formuló la acusación correspondiente, obteniéndose la vinculación al proceso de la imputada por la probable responsabilidad en cuanto al delito de violación equiparada, decretándose en su contra como medida cautelar la prisión preventiva.

El once de febrero de dos mil diecinueve, el Tribunal de Enjuiciamiento del Centro Integral de Justicia Penal de San Luis Potosí, dictó sentencia absolutoria a favor de la imputada y ordenó levantar la medida cautelar que le fuera impuesta. Frente a este suceso la madre de la menor de edad víctima y el Agente del Ministerio Público, interpusieron recurso de apelación, de tal medio de impugnación conoció la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí, la cual, en la sentencia dictada confirmó el sentido de la sentencia recurrida.

En contra de la determinación emitida por la Primera Sala del supremo Tribunal de Justicia, la madre de la víctima promovió un amparo indirecto, el cual fue resuelto por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito, quien mediante sentencia negó el amparo solicitado, por tal, la quejosa recurrió dicha determinación por medio del recurso de revisión presentado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que después de resolverse diverso medio de impugnación relativo a la procedencia del recurso, el asunto fue turnado a la Primera Sala del Tribunal Constitucional, remitiéndose al Ministro ponente Jorge Mario Pardo Rebolledo para la elaboración del proyecto de resolución, por medio del cual el Tribunal Constitucional revocó la sentencia emitida por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito, ordenando que esta instancia realizará un ejercicio de interpretación constitucional basado en la implementación de la perspectiva de género y el interés superior de la infancia en dicho asunto, en particular respecto de la valoración de la testimonial de la víctima.

## ***2.- Los derechos de la niñez víctima de delitos a participar en los procedimientos que les involucran.***

Antes de entrar al análisis del contenido y los alcances de la sentencia, es importante recalcar de manera breve la evolución que ha tenido el papel de las víctimas en el sistema de justicia penal en nuestro país y su relación con los derechos de niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA), toda vez que han sido diversas las reformas que han abonado al catálogo de derechos de NNA en lo general, y como víctimas en particular.

En 2008, en México se realizó la reforma constitucional en materia de justicia, seguridad y sistema penitenciario, que dio paso al “Nuevo Sistema Pe-

nal”, algunos de sus efectos se observan en materia de derechos de las víctimas, en donde se les reconoció como parte de los procesos de justicia penal, permitiendo ampliar el rango de participación. La importancia de lo anterior radica en que previo a dicha reforma, las víctimas eran únicamente quienes denunciaban la comisión del delito y el Estado, a través del Ministerio Público se encargaba de llevar el proceso y buscar el castigo para quien había cometido un daño a la sociedad, no en sí a la víctima.

La inclusión de las víctimas en el artículo 20 fracción C de la constitución reconoce que son ellas en quienes recayó el daño y a partir de esto, son quienes tienen derecho a participar, conocer la verdad y obtener reparación del daño. Esta reforma contribuyó para la emisión en 2013 de la Ley General de Víctimas, que reconoce los derechos de las víctimas de delito y violaciones de derechos humanos y establece la organización de las Comisiones de Víctimas.

A pesar del reconocimiento anterior y los avances en torno al papel de las víctimas en los procedimientos, en materia de derechos de NNA, existía una visión paternalista, que en la teoría se le denomina doctrina de la situación irregular, en la que NNA son vistos como objetos de tutela (SCJN, 2021), hasta que en 1989 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos de los Niños (en adelante CDN) que marcó la transición de la situación irregular, hacía la doctrina de la protección integral que reivindica a NNA como sujetas y sujetos de derecho (García Méndez, 2001), en ese sentido, la CDN reconoce derechos y establece garantías para que las infancias y las adolescencias puedan desarrollarse plenamente, uno de los principios que se establecen en la convención es el del interés superior del menor, que ha sido sostenido en diversos criterios judiciales como una premisa esencial para la práctica de una justicia adaptada que proteja y garantice el ejercicio de todos los derechos de NNA en sede judicial (SCJN, 2020).

La jurisprudencia del Sistema Interamericano (SCJN, 2021), ha sostenido, en casos que involucran derechos de NNA, que para garantizar el principio de igualdad entre las partes que rige en todos los procedimientos judiciales, deben implementarse medidas especiales y tratos diferenciados para asegurarse que factores como la edad, la etapa vital, el grado de desarrollo y madurez de los NNA no se conviertan en desventajas, sino en elementos que deben ser reconocidos por quienes imparten y procuran justicia para garantizar condiciones igualitarias para el acceso a la justicia.

A esta serie de medidas especiales se le ha llamado sistema de justicia adaptado (SCJN, 2021), el cual implica la configuración de una justicia accesible y apropiada para la infancia y la adolescencia, en donde a través del reconocimiento de los NNA como titulares de sus derechos y como personas cuyas capacidades se encuentran en constante evolución, conforme a su

edad, grado de madurez y nivel de comprensión, por tanto, deberán implementarse medidas que garanticen de manera real y efectiva su participación sin limitación o discriminación alguna (Ibídem:4).

Tomando en consideración lo antes expuesto, los criterios creados en torno a los derechos de los NNA han reivindicado un concepto importantísimo para poder hablar de la participación en los procedimientos que les involucren y que materializa la idea de autonomía en el ejercicio pleno de sus derechos. La autonomía progresiva, como una categoría jurídica, da pauta a abandonar esa concepción paternalista y tuteladora de los derechos de los NNA y abre paso a entender que existe una capacidad de ejercicio inherente a su calidad de personas, que debe ser siempre reconocida atendiendo a su edad, pero nunca anulada por esta condición.

Lo anterior invita a comprender que la niña o el niño puede tomar decisiones sobre su vida, así, el ejercicio de sus derechos se hará de manera progresiva. (Laino Silvia, como se citó en Fernández Espinoza, 2017:17) La Convención de los Derechos del Niño en sus artículos 2º y 3º establece como obligación del Estado que los derechos de los niños atiendan a sus capacidades en el ejercicio y que se garantice siempre observando el interés superior del niño/niña, es decir, buscando siempre que se dé la mayor protección y que si sus padres o tutores no están permitiendo el ejercicio de derechos, el Estado deberá realizarlos.

Respecto del interés superior de la niñez la jurisprudencia nacional e internacional ha establecido que es un concepto triple que puede ser definido desde su acepción de derecho sustantivo, de principio jurídico interpretativo fundamental o de norma de procedimiento (SCJN,2021), por tanto, la aplicación de este principio en búsqueda de una justicia adaptada, implica una adecuación tanto en los aspectos materiales, como en los aspectos procesales e interpretativos dentro de los procesos en que participen NNA (Ibídem:13).

Es importante lo anterior, puesto que la SCJN ha establecido que una de las formas en que se materializa la participación directa de NNA dentro de un procedimiento judicial es el rendir una opinión, o bien, un testimonio (SCJN, 2021), para lo cual deben de implementarse diligencias específicas que permitan el desahogo a la vez de interpretación especializada que busque clarificar y ordenar detalles de los acontecimientos a partir de la vivencia subjetiva del NNA (Ibídem: 20).

Al respecto, el Comité de los derechos del Niño, ha establecido que el derecho de ser escuchado no impone ningún límite de edad al derecho del niño a expresar su opinión y desaconseja a los Estados parte que introduzcan por ley o en la práctica límites de edad que restrinjan el derecho del niño a ser escuchado en todos los asuntos que lo afectan (Comité de los Derechos del Niño, 2009). Eso significa que los Estados parte no pueden partir de la pre-

misa de que un niño o niña es incapaz de expresar sus propias opiniones. Al contrario, los Estados parte deben dar por supuesto que el niño tiene capacidad para formarse sus propias opiniones y reconocer que tiene derecho a expresarlas; no corresponde al niño probar primero que tiene esa capacidad (Ibídem: 9).

En este orden de ideas el Comité reconoce la obligación de los Estados parte, en cuanto a ser conscientes de las posibles consecuencias negativas de una práctica desconsiderada de este derecho, especialmente en casos en que los niños o niñas sean muy pequeños o en que el niño haya sido víctima de delitos penales, abusos sexuales, violencia u otras formas de maltrato. Los Estados parte deben adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que se ejerza el derecho a ser escuchado asegurando la plena protección del niño (Ibídem: 11), así como a darle validez e importancia a sus testimonios, puesto que descartarlos atendiendo a cuestiones adultistas, abona a prácticas que naturalizan la violencia y legitiman escenarios de vulnerabilidad para los NNA.

Lo expuesto en líneas que anteceden cobra relevancia para el análisis de la sentencia que nos ocupa, puesto que algunos de los agravios hechos valer por la recurrente en el recurso de revisión que la origina, es la omisión de juzgar con perspectiva de género y en observancia del interés superior de la infancia, bajo el argumento de que la apelante no puntualizó las situaciones de desventaja, pruebas o circunstancias que justificaran la situación de violencia, vulnerabilidad o discriminación por razones de género.

Así, la Suprema Corte de Justicia de la Nación advirtió que sus agravios eran fundados y operantes, contrario a lo establecido por los tres órganos jurisdiccionales por los que ya había tratado de obtener justicia. De acuerdo con lo antes expuesto, los tres órganos jurisdiccionales fueron omisos en aplicar el interés superior de la niñez con relación al derecho de NNA de que su opinión sea escuchada en juicio, atendiendo a la autonomía progresiva, luego entonces, era una obligación de los órganos jurisdiccionales adaptar los medios para obtener su testimonio y comprender que la forma en que NNA ven el mundo y lo describen no será igual al de los adultos, por lo que no se podía esperar que el señalamiento de una niña de cinco años fuera igual que el de una mujer adulta y que dicho testimonio diera elementos precisos para la configuración de una conducta típica en materia penal.

Para lo cual, el Tribunal Constitucional, sostuvo que existe una diferencia notoria en el lenguaje que utilizan los adultos al que es utilizado por NNA, esta diferencia se agudiza en niñas y niños de primera infancia, tal circunstancia, no actualiza por ningún motivo la descalificación de testimonios ofrecidos por ellos, puesto que esto vulneraría el interés superior contenido en el artículo cuarto constitucional, que impone la obligación de los órganos juris-

diccionales de reforzar su análisis con el apoyo de personal especializado (Amparo directo en revisión 1610/2020, SCJN:14).

En ese sentido la SCJN estimó que la trasgresión del interés superior de la infancia trascendió al fallo, lo cual constituye un impedimento al acceso a la justicia por actos de discriminación que atienden a la edad de la víctima, ya que la responsable avaló que no se acreditó el delito de violación equiparada, en virtud de que la declaración de la menor no era suficiente (Amparo directo en revisión 1610/2020, SCJN: 15) por las inconsistencias en su expresión verbal.

En consiguiente no sólo vulneró este principio constitucional, sino que también transgredió la obligación que le impone en cuanto a la exhaustividad que debió haber adoptado, con relación a recabar oficiosamente más pruebas, incluso robustecer el testimonio de la niña con especialistas para allegarse a la verdad medida para corroborar los elementos contextuales que permitieran la precisión del tiempo y lugar, en suplencia de la incapacidad de la niña para expresar dichos conceptos de forma abstracta (Amparo directo en revisión 1610/2020, SCJN:15).

Por otra parte, la SCJN determinó que la responsable revirtió la carga de la prueba hacía la víctima, cuando sostuvo que si bien, era cierto que los operadores de justicia tenían la obligación de juzgar con perspectiva de género, la apelante no señaló las circunstancias en que originaron el desequilibrio de poder entre las partes como consecuencia del género de la víctima, omitiendo cumplir con la obligación de realizar un análisis de las constancias para determinar si durante el juicio o dentro del contenido de la resolución absolutoria, se advertían situaciones o consideraciones que denotaran algún trato discriminatorio o estigmatizante en contra de la menor en relación al abuso sexual que fue denunciado (Amparo directo en revisión 1610/2020, SCJN:27).

El criterio sostenido por la responsable incumplió con las obligaciones constitucionales en materia de género, que imponen el carácter de oficiosidad respecto de la perspectiva de género como una metodología que permita garantizar el derecho a la igualdad material en la dimensión judicial, ya que esta perspectiva no tiene como único fin acreditar las relaciones de poder entre las partes, sino dilucidar estereotipos presentes en normas jurídicas, prácticas institucionales y sociales, o determinaciones adoptadas por las autoridades que derivan en un trato diferenciado (SCJN,2020).

La omisión de implementar tanto la perspectiva de género como de infancias, en un caso que constituye una concurrencia de condiciones de identidad que recrudecen la situación de vulnerabilidad de la víctima derivó en que la responsable observara el delito en cuestión reconociendo el contexto objetivo en el cual suelen suceder este tipo de hechos, tomando

en consideración que el hecho de su ocurran en una dimensión privada e interpersonal, conlleva a que el testimonio de la víctima sea una prueba trascendental, por tanto, la importancia de implementar mecanismos institucionales para su análisis y tratamiento.

En conclusión, los efectos de la sentencia pretenden corregir la omisión en la cual incurrió la responsable en cuanto a sus obligaciones de congruencia, exhaustividad, perspectiva de género y de aplicar el interés superior de la niñez. Esta sentencia refleja que, si bien en las leyes NNA tienen un amplio catálogo de derechos, en la práctica existe aún una visión tutelarista que no les reconoce esa capacidad plena, por lo que es un reto enorme como adultas crear espacios de reconocimiento y de validación de sus opiniones, implementar mecanismos institucionales necesarios para materializar el derecho a vivir una vida libre de violencia.

## ***Bibliografía:***

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6010/2020. SENTENCIA RECAÍDA AL AMPARO DIRECTO 6010/2020, PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

SCJN, (2020) "PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO", SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, 2020.

SCJN, (2021) "PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA", SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, 2021.

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (2023). DISPONIBLE EN: [HTTPS://WWW.GOB.MX/SESNSP/ARTICULOS/INFORMACION-SOBRE-VIOLENCIA-CONTRA-LAS-MUJERES-INCIDENCIA-DELICTIVA-Y-LLAMADAS-DE-EMERGENCIA-9-1-1-FEBRERO-2019?IDIOM=ES](https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019?idiom=es)

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (2009) OBSERVACIÓN GENERAL N° 12. EL DERECHO DEL NIÑO A SER ESCUCHADO. GINEBRA.2009. DISPONIBLE EN: [HTTPS://WWW.ACNUM.ORG/FILEADMIN/DOCUMENTOS/BDL/2011/7532.PDF](https://www.acnur.org/fileadmin/documentos/bdl/2011/7532.pdf)

FERNÁNDEZ ESPINOZA, W. H. (2017). LA AUTONOMÍA PROGRESIVA DEL NIÑO Y SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO JUDICIAL. VOX JURIS, 34(2), 171-189. [HTTPS://DOI.ORG/10.24265/VOXJURIS.2017.V34N2.13](https://doi.org/10.24265/voxjuris.2017.v34n2.13)

GARCÍA MÉNDEZ, E. A. (2001). LEGISLACIONES INFANTO JUVENILES EN AMÉRICA LATINA: MODELOS Y TENDENCIAS. DERECHOS DE LA NIÑEZ Y AL ADOLESCENCIA: ANTOLOGÍA, 59-71. [HTTP://WWW2.CONVIVENCIA.EDU.UY/WEB/WP-CONTENT/UPLOADS/2013/12/LEGISLACION-INFANTO-JUVENILES.PDF](http://www2.convivencia.edu.uy/web/wp-content/uploads/2013/12/LEGISLACION-INFANTO-JUVENILES.PDF)

MERAKI STUDIO

# SÍGUENOS



2023

2023

*Meraki studio*



By: Flerybeth

PRIMAVERA - VERANO



mercado  
pago





*¡GRACIAS!*

